



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371 – 2020 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 02 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2020-A/MDSJL, de fecha 11 de agosto del 2020, se designó al señor, **Walter William Fernandez Pardo**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 02 de octubre del 2020, la designación dada al señor **Walter William Fernandez Pardo**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al 02 de octubre del 2020, al señor **Jesús Armando Salazar Barrantes**, en el cargo de **Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a partir de la fecha, bajo la modalidad del régimen laboral aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371 – 2020 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 02 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2020-A/MDSJL, de fecha 11 de agosto del 2020, se designó al señor, **Walter William Fernandez Pardo**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 02 de octubre del 2020, la designación dada al señor **Walter William Fernandez Pardo**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al 02 de octubre del 2020, al señor **Jesús Armando Salazar Barrantes**, en el cargo de **Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a partir de la fecha, bajo la modalidad del régimen laboral aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe